

Iquitos, abril 17 del 2015.

OFICIO (M). Nº **078**-2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**  
**Rosío del P. Dávila Ramírez**  
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**  
Ing. **Henry Orellana Ríos**  
Abog. **David Perea Sánchez**  
Presente.

Gerente Municipal.  
Gerente (e) de Rentas.  
Gerente de Administración.  
Jefe de la Oficina de Informática.  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto: **Aprobación de Ordenanza Municipal que autoriza realizar el Sorteo "Maynas Premia tu Puntualidad" por el pago oportuno de sus tributos.**

Ref. : Oficio Nº 060-2015-GR-MPM: 05.03.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo Nº 041-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:



**ACUERDO DE CONCEJO Nº 041-2015-SO-MPM: 15.04.2015:**

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA REALIZAR EL SORTEO DENOMINADO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD" POR EL PAGO OPORTUNO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS: DICTAMEN Nº 004-2015-CPR-MPM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS", PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA; Y ESTANDO AL INFORME Nº 018-15-SGR-GR-MPM, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, DE LA SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN A LA GERENCIA DE RENTAS, SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SORTEO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD"; OFICIO Nº 060-2015-GR-MPM, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE RENTAS A LA GERENCIA MUNICIPAL, REMITIENDO EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA REALIZAR EL SORTEO DENOMINADO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD"; INFORME LEGAL Nº 381-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, EMITIENDO OPINIÓN LEGAL EN LA QUE CONCLUYE, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA REALIZAR EL SORTEO DENOMINADO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD, POR EL PAGO OPORTUNO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; OFICIO Nº 369-2015-SG-MPM, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2015, DE SECRETARÍA GENERAL A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS, SOLICITANDO EMITIR EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN; DICTAMEN Nº 004-2015-CPR-MPM; DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA REALIZAR EL SORTEO DENOMINADO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD, POR EL PAGO OPORTUNO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; ASÍ COMO A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR FAUSTO CIRILO TORRES SALINAS - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS Y DE LA SEÑORA ROSÍO DEL PILAR DÁVILA RAMÍREZ - GERENTE DE RENTAS; E INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES RULLER CÁRDENAS PUSCAN, BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, MOISÉS PANDURO CORAL, VÍCTOR MANUEL GONZALES PINEDO Y VÍCTOR FERNANDO DÍAZ ARCENTALES, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS POR DECISIÓN MAYORITARIA DE LOS PRESENTES ACORDÓ, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO DENOMINADO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD", POR EL PAGO OPORTUNO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; LA MISMA QUE CONSTA DE OCHO (08) ARTÍCULOS, Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO; A FIN DE PREMIAR EL BUEN COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO E IR CREANDO CONCIENCIA**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

02

TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA COMUNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ; ARTICULOS I, II y IV DEL TITULO PRELIMINAR DE LA LEY Nº 27972 "LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES; ARTICULO 40°; DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL; ASÍ COMO ARTICULOS 1°, 7°, 32° y 36° DEL DECRETO SUPREMO Nº 135-99-EF - TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

LA **GERENCIA MUNICIPAL**, EN COORDINACION CON LA **GERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA y OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**; QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY".

Atentamente,

  
Abog. NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO  
SECRETARIA GENERAL

AEJM/A  
NELA/SG/jg

Interesados (5)  
OGI  
SR  
Crono  
Archivo